



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 22
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2026

Presidencia del diputado Antonio Chaurand Sorzano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, ubicado en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, siendo las 9:27 horas del día 25 de febrero de 2026, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, con el objeto de llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual se desarrolló conforme al siguiente orden. -----

La Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia de cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Miriam Reyes Carmona, Luz Itzel Mendo González, Antonio Chaurand Sorzano y Noemí Márquez Márquez -ésta última con autorización de la Presidencia para asistir a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, en términos de lo dispuesto en los artículos 7 -fracción V-, 8 -fracción I y II-, 9 inciso c), de los Lineamientos del Poder Legislativo para la Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas. -----

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se aprobó, por unanimidad de votos, sin discusión. -----

A efecto de desahogar los puntos 2, 5, 7 y 8 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a esta reunión por correo electrónico, y por encontrarse en la gaceta parlamentaria el proyecto de la minuta número 21 levantada con motivo de la reunión del 18 de febrero de 2026 y los proyectos de dictámenes; se sometió a consideración la dispensa de lectura de los mismos. La dispensa de lectura se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. -----

Asimismo, se sometió a consideración la minuta número 21, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas, a saber: **1.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa por la que se reforma la fracción XXI del artículo 3 y se adiciona la fracción XII al artículo 6 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; **2.** Los ayuntamientos de Coroneo, Santa Cruz de Juventino Rosas y San Diego de la Unión remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento; **3.** El director de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo y adicionar un párrafo tercero al artículo 41 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y **4.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar los párrafos primero y segundo del artículo 78 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las opiniones presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío de las mismas.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a los ayuntamientos de los 46 municipios de la entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con fundamento en los artículos 134 de la Ley General de Salud y 113 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, coordinen la elaboración e implementación de programas urgentes y campañas permanentes orientadas a la prevención, control y erradicación del sarampión, así como la implementación de actividades de vigilancia epidemiológica en el territorio estatal (ELD 293/LXVI-PPA). Hecho lo anterior, la presidencia propuso solicitar información a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y a los ayuntamientos de los 46 municipios de la entidad, relativa a la materia del exhorto, misma que podrá remitirse en un plazo que no exceda de 20 días hábiles. Sometida a consideración la propuesta, ésta fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a las siguientes iniciativas: a) presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento mencionado (ELD 307C/LXVI-I); y b) presentada



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato en la parte correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 420C/LXVI-I) y toda vez, que la propuesta formulada por la presidencia en la reunión pasada del 18 de febrero, a efecto de «incorporar en la página 25 del dictamen, los argumentos vertidos por los integrantes de la presente comisión y el sentido de nuestro voto en contra de la propuesta de la diputada Angélica Casillas, de hace una semana», resultó empatada en la votación, en dos ocasiones y, seguido el procedimiento que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se sometió nuevamente a discusión dicha propuesta. La diputada Angélica Casillas Martínez hizo uso de la voz refiriendo el desconocimiento, por parte de las personas integrantes de la comisión, de la propuesta de modificación realizada por la presidencia el 18 de febrero; haciendo un llamado a la técnica parlamentaria cuando la propuesta se desconoce a fin de no desvirtuar el proceso de dictaminación. Agotada la intervención, se sometió a consideración la propuesta de la presidencia resultando no aprobada con 3 votos en contra de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luz Itzel Mendo González y Noemí Márquez Márquez y dos votos a favor de las personas diputadas Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Acto seguido, se sometió a consideración el proyecto de dictamen en relación con las iniciativas mencionadas en dicho punto, resultado aprobado con 3 votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luz Itzel Mendo González y Noemí Márquez Márquez y dos votos en contra de las personas diputadas Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. En dicho punto el diputado Antonio Chaurand Sorzano anunció que presentará su voto particular, - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adicionan un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; la fracción III bis al artículo 76 Quáter de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; el artículo 138 bis de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y la fracción XII bis al artículo 551 del Código Territorial para el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Estado y los Municipios de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados (ELD 128B/LXVI-I) y, toda vez, que la propuesta formulada por la presidencia a efecto de «dictaminar en sentido negativo la iniciativa en dicho punto descrita de acuerdo con los argumentos expresados en la reunión pasada del 18 de febrero», resultó empatada en la votación, en dos ocasiones y, seguido el procedimiento que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se sometió nuevamente a discusión dicha propuesta. Por su parte, la diputada Angélica Casillas Martínez solicitó: *realizar una reunión con asesores para analizar las opiniones compartidas en la mesa de trabajo con autoridades*, propuesta que en reunión anterior también resultó emparada en la votación. Agotadas las intervenciones, se sometió, primero, a consideración la propuesta realizada por la presidencia registrándose tres votos en contra de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luz Itzel Mendo González y Noemí Márquez Márquez y dos votos a favor de las personas diputadas Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. Acto seguido se sometió a consideración la propuesta realizada por la diputada Angélica Casillas Martínez, registrándose tres votos a favor de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luz Itzel Mendo González y Noemí Márquez Márquez y dos votos en contra de las personas diputadas Miriam Reyes Carmona y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día, se sometió a discusión el proyecto de dictamen en relación con la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar el artículo 21, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y el artículo 73, fracción II de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 160B/LXVI-I), resultado aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para el Estado de Guanajuato formulada por el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 163/LXVI-I), resultado aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día, relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa signada por la diputada



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado (ELD 174B/LXVI-I), se propuso llevar a cabo la mesa de trabajo con autoridades el miércoles 4 de marzo de 2026, a las 10:00 horas. Sometida a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

En el desahogo del punto 10 del orden del día, relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar la fracción X del artículo 42; y adicionar una fracción IX al artículo 128, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; así como reformar la fracción III del artículo 100 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 175B/LXVI-I), se propuso llevar a cabo la mesa de trabajo con autoridades el miércoles 4 de marzo de 2026, al término de la mesa de trabajo de la iniciativa mencionada en el punto 9. Sometida a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión.

Finalmente, se procedió a abordar el punto 11 del orden del día, relativo a asuntos generales, sin registrarse intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 10:01 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaria técnica de esta Comisión. -----


ANTONIO CHAURAND SORZANO
DIPUTADO PRESIDENTE


NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA